



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/003538-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a nota media de las asignaturas de Educación Secundaria Obligatoria de los centros concertados en la provincia de Soria.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002785 a PE/003623.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**1. ¿Cuál fue la nota media en cada una de las asignaturas de Educación Secundaria Obligatoria del conjunto de los centros concertados de la provincia de Soria durante los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015?**

**2. ¿Cuál fue el porcentaje de aprobados en cada una de las asignaturas de Educación Secundaria Obligatoria del conjunto de los centros concertados de esta provincia durante los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015?**

**Observación: No se solicitan ni se desea recibir datos por cada uno de los centros escolares, sino del conjunto provincial.**

Valladolid, 23 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo